

Oficio Nro. GADDMQ-ACDC-2024-0006-O

Quito, D.M., 03 de enero de 2024

Señor Magíster  
Wilson Eduardo Merino Rivadeneira  
**Concejal Metropolitano**  
**DESPACHO CONCEJAL MERINO RIVADENEIRA WILSON EDUARDO**  
En su Despacho

De mi consideración:

En respuesta a su oficio No. GADDMQ-DC-MRWE-2024-0006-O de 02 de enero de 2024, dentro del cual, se indica: *“por medio del presente en uso de las atribuciones conferidas en el literal d) del artículo 58 del COOTAD, que le da la atribución los concejales el de fiscalizar las acciones del ejecutivo cantonal de acuerdo con el Código y la ley, toda vez que son responsables ante la ciudadanía y las autoridades competentes por sus acciones u omisiones en el cumplimiento de sus atribuciones y están obligados a rendir cuentas a sus mandantes, me permito solicitar a Usted, se informe a este despacho respecto de la placa colocada en el mes de octubre del 2023 en el sector de San Roque, conforme la fotografía que se adjunta.”*, me permito indicar que la placa en mención fue colocada al finalizar la obra del nuevo patio de comidas de la Plataforma Iero de Mayo, ubicada en la Av. Mariscal Sucre y, calle Chimborazo, tal y como consta en el texto de la placa, este reconocimiento tenía por objeto enmarcar una reseña histórica de la construcción de este Centro de Comercio.

Cabe señalar que mediante circular No. GADDMQ-SGCM-2023-0053-C, de fecha 29 de diciembre de 2023, la Secretaría General del Concejo, notifico a esta Agencia, la Resolución del Concejo Metropolitano No. CDMQ-099-2023, suscrita el 28 de diciembre de 2023, la cual tiene por objeto:

**“PRIMERO.** - *Prohíbese incluir los nombres de servidores públicos del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito o de sus entes adscritos en placas conmemorativas que se coloquen con motivo de la inauguración de obras públicas, ya sean estas por identificación, construcción, refacción o remodelación, por el auto reconocimiento en la participación de los servidores municipales en la ejecución de las obras en ejercicio de sus atribuciones y/o su periodo de gestión.*

**SEGUNDO.** - *Ordénese el retiro de placas inaugurales que se encuentren en predios municipales o de propiedad de cualquier entidad municipal y que identifiquen obras con el nombre de servidores o ex servidores municipales del Distrito Metropolitano de Quito en ejercicio de sus funciones y/o su periodo de gestión.”*

Por lo que, desde la Dirección General de esta Agencia, mediante oficio No. GADDMQ-ACDC-2024-0002-O, se dispuso a la Dirección de Logística y Operaciones junto con la Dirección de Mercados, Ferias, y, Plataformas, realicen las acciones administrativas correspondientes a fin de dar cumplimiento con lo dispuesto por el Concejo Metropolitano de Quito. De las acciones que se ejecuten, estas serán reportadas a la Administración General junto con la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles y la Unidad del Espacio Público, por ser las entidades municipales a cargo de la ejecución del referido acto normativo.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Oficio Nro. GADDMQ-ACDC-2024-0006-O

Quito, D.M., 03 de enero de 2024

*Documento firmado electrónicamente*

Econ. Esteban Andrés Melo Garzón  
**COORDINADOR DISTRITAL DEL COMERCIO - ACDC**  
**AGENCIA DE COORDINACIÓN DISTRITAL DEL COMERCIO**

Referencias:

- GADDMQ-DC-MRWE-2024-0006-O

Anexos:

- GADDMQ-ACDC-2024-0002-O.pdf  
- GADDMQ-SGCM-2023-0053-C.pdf  
- resolucia1\_n\_no.\_cdmq-099-2023(1)-signed (1).pdf

Copia:

Señora Doctora  
Libia Fernanda Rivas Ordóñez  
**Secretaria General**  
**SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Isaac Samuel Byun Olivo	isbo	ACDC	2024-01-02	
Aprobado por: Esteban Andrés Melo Garzón	EAMG	ACDC	2024-01-03	

